

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 30 de Octubre de 1948

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 247

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas adicionales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio del Ejército

Jefatura de Cría Caballar y Remonta

SECCION DE CRIA CABALLAR

Circular a los Delegados de Cría Caballar, para conocimiento general de los paradiastas particulares que deseen adquirir caballos sementales de raza Bretona, que está importada actualmente

Por ser propósito de esta Jefatura seguir fomentando en España la producción del caballo de tiro ligero, ya que ha distribuido entre ganaderos y agricultores gran número de yeguas de tipo agrícola-artillero, que ha importado de la República Argentina mediante el pago del importe a que éstas resultaron, y en el deseo de que para abastecer anualmente a las yeguas de tiro existentes en España de esta clase, cuenten los paradiastas particulares con sementales adecuados y seleccionados de las razas Bretona y Postier-Bretona a precio de coste y gastos hasta su entrega, está llevando a cabo una importación de los de dichas razas que próximamente tendrán su entrada en España por la Aduana de Irún, destinando un lote para dicha venta de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento provisional para el funcionamiento de las paradas de sementales equinos aprobado por Orden de 21 de Agosto de 1942, modificado por otra de 15 de Junio de 1944.

Estos caballos son de edades comprendidas entre los 3 y medio y 4 y medio años; alzada de 1,54 a 1,62 metros y peso desde 550 a 650 kilos,

con pedigré o certificado de origen, oscilando el precio entre 25 y 32.000 mil pesetas según su clasificación.

En consecuencia, todos los paradiastas particulares con industria autorizada y los ganaderos con yeguas de estas razas, podrán solicitar de esta Jefatura mediante instancia, el número de cabellos que cada uno desea adquirir, en la siguiente forma:

Instancia debidamente reintegrada en la que harán constar nombres y apellidos, punto donde tienen establecida la parada; número y raza de los reproductores que actualmente posea y número de los que pretenda adquirir.

Acompañará a dicha instancia el resguardo de haber depositado previamente en un Banco y a favor de esta Jefatura la cantidad de 3.000 pesetas por cabeza de las solicitadas, equivalente al 10 por 100 aproximado de su importe.

Dichas instancias y resguardos, serán cursados por conducto del Delegado de Cría Caballar de la provincia, el que con su informe las remitirá directamente a esta Jefatura, dando cuenta seguidamente al Coronel Inspector de la Zona Pecuaria, para conocimiento.

Las solicitudes deberán tener entrada en esta Jefatura antes del día 20 del próximo mes de Noviembre.

Recibidas que sean dichas instancias se procederá a un sorteo para determinar la prioridad de elección de los caballos a los solicitantes que lo efectuarán en el lugar, día y hora que se les señale. Bien entendido, que si fuera mayor el número de caballos solicitado que los que han

de ser vendidos, se les devolverá la fianza a los no favorecidos en el sorteo.

En el acto de elección y entrega de los caballos, los adjudicatarios abonarán el resto del importe de los mismos.

Estas operaciones serán efectuadas por la Junta de esta Jefatura asistida por el Interventor Militar de la misma que levantará el acta correspondiente de dicho acto con la relación de los solicitantes y número en el sorteo que les haya correspondido.

Madrid, 9 de Octubre de 1948.—El General Jefe, (ilegible). 3459

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el próximo mes de Noviembre, esta Comisión Gestora en el día 23 del corriente acordó señalar los días 13 y 27, a las tres y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Octubre de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 3502

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

DECRETOS

El Ilmo. Sr. Delebadado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, hacien-

do uso de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto el cierre del molino propiedad de D. Gervasio Antolín González, sito en Sardonedo, comprobadas que han sido las molturaciones clandestinas efectuadas por el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general y particularmente de aquellos agricultores que efectuaban sus molturaciones en el referido molino, rogando al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, de la mayor difusión al presente Decreto.

León, 26 de Octubre de 1948.—El Jefe provincial, R. Alvarez. —3476

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas, ha dispuesto el cierre del molino sito en Cueto, correspondiente al Ayuntamiento de Sancedo, propiedad de D. Manuel González Ferrer, comprobadas que han sido las molturaciones clandestinas efectuadas por el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general y particularmente de aquellos agricultores que efectuaban sus molturaciones en referido molino; rogando al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sancedo, de la máxima difusión al presente Decreto.

León a 26 de Octubre de 1948.—El Jefe provincial, R. Alvarez, 3477

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas, ha dispuesto el cierre del molino sito en Campo, del Ayuntamiento de Ponferrada, propiedad de Pacífico Prada Bello, comprobadas que han sido las molturaciones clandestinas efectuadas por el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para todos aquellos agricultores que efectuaban sus molturaciones en el referido molino; rogando al señor Alcalde de Ponferrada dé la máxima difusión al presente Decreto.

León a 26 de Octubre de 1948.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 3478

Nota de los precios de las harinas de cupo canje que han sido aprobados por nuestra Delegación Nacional, para regir durante el próximo mes de Noviembre

Trigo, 147,29 pesetas Qm.

Centeno, 143,92 pesetas Qm.

León, 26 de Octubre de 1948.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 3479

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

La Cooperativa Eléctrica Molinera del Concejo de Valdeón, solicita la

concesión de 230 litros de agua por segundo del río Cares, para obtener energía eléctrica, para alumbrado y fuerza motriz de uso público, en términos de Cordiñanes, del Ayuntamiento de posada de Valdeón (León).

Se utiliza, una vez reparada, la presa situada 85 metros aguas abajo del puente del Camino a Cain, y el canal del molino existente; desde el desagüe de éste, el canal principal tiene 74,47 mts. de longitud y la tubería forzada 103 mts.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y la imposición de servidumbres de acueducto y estribo de presa.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo señalado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdeón o en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, así como un ejemplar del proyecto se hallarán en la Jefatura de Obras Públicas de León, para que todos estos documentos puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de Octubre de 1948.—El Ingeniero Director P. A. (ilegible). 3161 Núm. 635.—69,00 ptas.

Administración municipal

En virtud de lo que dispone el artículo 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, sobre convocatoria de elecciones municipales, la Junta Municipal respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, ha acordado designar para Colegio Electoral, los locales que se indican:

Lucillo

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Lucillo.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Molinaferrera. 3501

Priaranza del Bierzo

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Priaranza.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Santalla. 3496

Crémenes

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial de Crémenes. 3492

Villadangos

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños vieja de Villadangos, sita en la Casa Consistorial.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Celadilla 3491

Valdepiélagos

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Valdepiélagos.
Sección 2.ª: Escuela mixta de Aviados. 3490

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Riño	3351
Quintana del Castillo	3359
Bercianos del Camino	3362
Campo de Villavidel	3370
Benavides	3371
Santiagomillas	3375
Las Omañas	3377
Santa Colomba de Curueño	3388
Fabero	3389
Gordaliza del Pino	3390
Bembibre	3393
Alija de los Melones	3412
Cubillas de Rueda	3415
Algadefe	3419
Cármenes	3439
Cebanico	3447
Villademor de la Vega	3458
Mansilla de las Mulas	3460
Páramo del Sil	3464
Folgo de la Ribera	3465
La Pola de Gordón	3466
Santa Colomba de Somoza	3467
Boñar	3468
Santa María de la Isla	3469
La Vecilla	3470
Congosto	3473
Matanza	3482
Villares de Orbigo	3483
Villafranca del Bierzo	3487
Gradefes	3493
Encinedo	3497
Toral de los Guzmanes	3498

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riño	3351
Quintana del Castillo	3359
Bercianos del Camino	3362
Benavides	3371
Santa Colomba de Curueño	3388
Bembibre	3393
Cármenes	3443
Mansilla de las Mulas	3460
Folgo de la Ribera	3465
Santa Colomba de Somoza	3467
Boñar	3468
La Vecilla	3470

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría

municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Bercianos del Camino	3362
Campo de Villavidel	3370
Gordaliza del Pino	3390
Bembibre	3393
Villademor de la Vega	3458
Matanza	3480
Villares de Orbigo	3483

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Benavides	3371
Puente de Domingo Flórez	3373
Santa Colomba de Curueño	3388
Gordaliza del Pino	3390
Bembibre	3393
Alija de los Melones	3412
Villademor de la Vega	3458
Páramo del Sil	3464
La Pola de Gordón	3466
Santa María de la Isla	3469
La Vecilla	3470
Congosto	3473
Villares de Orbigo	3483
Villafranca del Bierzo	3487
Encinedo	3499
Candín	3500

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Benavides	3371
Puente de Domingo Flórez	3373
Santa Colomba de Curueño	3388
Gordaliza del Pino	3390
Bembibre	3393
Alija de los Melones	3412
Villademor de la Vega	3458
Páramo del Sil	3464
La Pola de Gordón	3466
Santa María de la Isla	3469
La Vecilla	3470
Congosto	3473
Matanza	3481
Villares de Orbigo	3483
Villafranca del Bierzo	3487
Encinedo	3494
Candín	3500

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje, impuesto establecido por la Diputación Provincial, según la Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 136, de 18 de Junio último,

queda expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Elena de Jamuz 3414

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Valdemora 3428

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1949, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Congosto 3473

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios para nutrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales se considerarán firmes y definitivas las cuotas asignadas a cada contribuyente, para proceder al cobro de las mismas, y a los contribuyentes conformes con ellas.

Santa Elena de Jamuz, 20 de Octubre de 1948.—El Alcalde, F. Benavides. 3414

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 del corriente mes, dos transferencias de crédito, de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio del año actual, se halla el expediente instruido al efecto a disposición del público en la Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones pertinentes.

Luyego de Somoza, 17 de Octubre de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 3413

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Hallándose en curso los trabajos de ordenación y mejora del Amillaramiento de este término, con el fin de depurarlo de los errores, omisiones, ocultaciones y demás vicios que le informan con perjuicio de la equidad tributaria, conforme lo dispuesto en la legislación vigente y lo acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia, se requiere a todos los señores contribuyentes por Rústica y Pecuaria, vecinos y forasteros, para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer la riqueza rústica y pecuaria que poseen y formulen declaración jurada de la misma, previniéndoles de las responsabilidades en que incurrirán caso incomparecencia u ocultación de bienes.

Se emplaza igualmente a los contribuyentes forasteros, para que designen en término de ocho días representante en esta localidad, caso de no comparecer por sí.

Transcurridos dichos plazos, que se contarán desde la publicación del presente en el periódico oficial; la Junta Pericial sustituirá a cuantos no comparezcan, cargándoles los gastos de reconocimiento de sus fincas y sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Grajal de Campos, 18 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Bernardo Guerrero. 3387

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Acordados en principio por el Ayuntamiento varios suplementos de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones urgentes, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de su razón, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Quintana del Marco, 19 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Cirilo Almazán. 3374

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el Padrón de Contribuciones Especiales por obras de explanación Campo de la Cruz y Travesía de San Antonio, aprobado en sesión del día 22 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 de los corrientes, una

propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante de pesetas 181,748,07, que corresponde al presupuesto ordinario, queda de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Ponferrada, 23 de Octubre de 1948.
El Alcalde, J. Romero. 3372

Entidades menores

Junta vecinal de Valdefuentes del Páramo

Confeccionado y aprobado por esta Junta el presupuesto extraordinario para arreglo de las Escuelas de la localidad, se halla de manifiesto en esta Secretaría por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pasados los cuales será mandado a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Valdefuentes del Páramo, 18 de Octubre de 1948. — El Presidente, Mateo Cordero. 3442

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 60 del corriente año, por el delito de hurto de una bicicleta de paseo, especial B. H., con frenos de varillas, seminueva y de color azul, la que se encuentra a disposición de mi autoridad.

Lo que se hace público por medio del presente, al objeto de que la persona a quien pertenezca, se persone ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de ser oída en dicho sumario.

Dado en Sahagún, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Perfecto Andrés. — El Secretario, M. Marcén. 3437

Juzgado de instrucción de Riaño
Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza al autor o autores del robo de cinco merinas marcadas en el vacío derecho con las letras L. y S. entrelazadas, «bol» en la oreja izquierda, «remisaco» en la parte de atrás y en la derecha «horcada», en la frente la misma marca que en el vacío dere-

cho marcada a fuego, hecho ocurrido en la noche del día doce del actual en término municipal de Puebla de Lillo y sito llamado majada Yarga, por un individuo de estatura regular, de unos treinta y cinco años, moreno, viste mono azul muy usado, zapato basto negro a medio uso, con un morral a la espalda, le acompañaban otros tres individuos, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en sumario núm. 51 de 1948 por robo.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de los autores y recuperación de los semovientes sustraídos, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren y no acreditasen su legítima adquisición.

Dado en Riaño, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Martín Jesús Rodríguez. — El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 3376

Requisitorias

Estébanez Díez, José, de 20 años de edad, soltero, jornalero, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), y vecinos del mismo, hoy en ignorado paradero, hijo de Pedro y de Josefa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia de León, en la causa seguida en este Juzgado con el número 12 de 1947, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, ingresarlo en la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en carta orden recibida de dicha Superioridad.

Dado en Sahagún, a 25 de Octubre de 1948. — Perfecto Andrés. — El Secretario, M. Marcén. 3444

Bustamante Gutiérrez, Manuel, de 19 años de edad, soltero, obrero, hijo de Jesús y de Delfina, natural de Riocorvo y vecino del mismo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en la causa seguida en este Juzgado con el número 12 de 1947, por el delito de robo, bajo apercibimiento

que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos a la busca y captura de referido procesado, y caso de ser habido, ingresarlo en la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en carta orden recibida de dicha Superioridad.

Dado en Sahagún, a 25 de Octubre de 1948. — Perfecto Andrés. — El Secretario, M. Marcén. 3445

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 66 del corriente año por incendio, se cita por este medio a D. Juan González González, de 63 años, casado, natural y vecino últimamente de Las Omañas y a su hermano Angel, cuyas otras circunstancias se desconocen y que al parecer hace veinte años se ausentó para la Argentina, para que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración e instruirseles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como propietarios que son de la casa siniestrada en Las Omañas, previniéndoles que de no comparecer se les tendrá por enterados de tal disposición legal y de los derechos que les confiere.

Murias de Paredes, 20 de Octubre de 1948. — El Secretario judicial, (ilegible). 3438

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Rodrigo Zamora Delgado, vecino de La Robla, representado por el Procurador D. José Sánchez, contra los que puedan ser herederos de D. Venancio Linaza Meabe, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero y domicilios se desconocen, sobre reivindicación de la suma de 38.833,57 pesetas, se ha acordado hacer un segundo llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley ritual civil, por no haberse personado dentro del plazo de nueve días que primeramente le fué concedido, a los demandados, concediéndoles la mitad del término antes dicho, o sean cuatro días, para que comparezcan en dichos autos personándose en forma; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 2 de Octubre de 1948. — El Secretario, Valentín Fernández. 3436 Núm. 633. — 45,00 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial